



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 283.

CHIGUAYANTE, 14 FEB 2013

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2113, de fecha 07 de noviembre de 2012, que aprueba el texto de la Ordenanza Municipal de Ruidos y Sonidos Molestos de la Comuna de Chiguayante; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
1. Modifíquese el Decreto N° 2113, de fecha 07 de noviembre de 2012, en sus vistos, donde dice: “el Acuerdo N° 108-21-2012 de fecha 23 de octubre de 2008 que aprueba en general y en particular el texto de la nueva ordenanza de cálculo de derechos de aseo”, **debe decir: “el Acuerdo N° 101-28-2012, de fecha 01 de octubre de 2012, que aprueba en general y en particular el texto de la Ordenanza Municipal sobre Ruidos y Sonidos Molestos para la Comuna de Chiguayante”.**
 2. Para todos los efectos legales la “Ordenanza Municipal de Ruidos y Sonidos Molestos de la Comuna de Chiguayante”, ha comenzado a regir desde la fecha de su publicación en la página Web, del 20 de noviembre de 2012, que mantiene la Municipalidad de Chiguayante.
 3. En todo lo no modificado, la “Ordenanza sobre Ruidos y Sonidos Molestos para la Comuna de Chiguayante” queda plenamente vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO, VS. HORA 10:50
FIRMA: 14 FEB 2013

JARV/JWB/rma

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Direcciones Municipales
- Archivo

